



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0038901/2017
EXP-UNC:0042198/2017
EXP-UNC:0038998/2017

Córdoba, 30 AGO 2017

VISTO

Las solicitudes de licencia presentadas por las Profesoras Alejandra Bertolez, Carmen Figueroa y Graciela Beatriz Sánchez del 31.08.17 al 01.09.17; y

CONSIDERANDO

Que dichas licencias se solicitan para participar del XI Congreso Argentino de Salud Mental: Nuevas Familias Nuevas Infancias. La Clínica hoy a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que el Departamento Personal informa que la Profesora Bertolez revista en cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación y las Profesoras Figueroa y Sánchez en cargos interinos de Profesores Asistentes semidedicación todas en la Cátedra Psicología Evolutiva de la Niñez y que las licencias solicitadas pueden encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar licencia con goce de haberes para asistir a reuniones de carácter académico a las Profesoras **Alejandra Bertolez** (Legajo 35153), **Carmen Figueroa** (Legajo 43983) y **Graciela Beatriz Sánchez** (Legajo 44108) en sus cargos interinos de Profesora Adjunta semidedicación la primera y Profesoras Asistentes semidedicación en la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez, del 31.08.17 al 01.09.17, encuadrándose las mismas en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y RHCS 346/03).

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1400

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA FORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA